



Resolución Directoral

Lima, 13 de AGOSTO del 2008

Vista la solicitud y carta presentada por la empresa **P & L GLOBAL NETWORK S.A.C.**, con **RUC 20502200284** y **Registro N° 00374-07-JUE-DIGESA**, con domicilio en **Av. Sanchez Carrión N°235 - Alt. Cuadra 26-27 Av. Salaverry - Urb. Santa Rosa - San Isidro**, provincia y departamento de **Lima**, para que se le otorgue Autorización Sanitaria para la importación, comercialización, distribución y almacenamiento de juguetes (**Exp.10152-2008-AIJU**);

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 08 de julio del 2008, la empresa **P & L GLOBAL NETWORK S.A.C.** solicita la autorización sanitaria para la importación, comercialización, distribución y almacenamiento de juguetes;

Que, del **Informe N°003157-2008/DEPA-APRNFF/DIGESA** del 01/08/2008, de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, se concluye que la empresa recurrente ha cumplido con presentar la documentación exigida en el **artículo 19° del D.S. N° 008-2007-SA**, Reglamento de la **Ley N° 28376 - Ley que Prohíbe y Sanciona la Fabricación, Importación, Distribución y Comercialización de Juguetes y Útiles de Escritorio Tóxicos o Peligrosos**;

Que, asimismo es del caso precisar que de la evaluación efectuada a la documentación presentada se ha podido verificar que la misma reúne las condiciones y especificaciones técnicas correspondientes, por lo que resulta procedente otorgar la autorización sanitaria solicitada; y

De conformidad con la **Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento**, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 023-2005-SA; **Ley N° 26842 - Ley General de Salud**; **Ley N° 28376 - Ley que prohíbe y sanciona la fabricación, importación, distribución y comercialización de juguetes y útiles de escritorio tóxicos o peligrosos y su reglamento**, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2007 SA y su modificatoria, aprobado mediante el Decreto Supremo N°012-2007 SA y la **Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General**;

SE RESUELVE:



Otorgar, la **Autorización Sanitaria** a favor de la empresa **P & L GLOBAL NETWORK S.A.C.**, para la **importación, comercialización, distribución y almacenamiento de juguetes**, los mismos que se detallan en el **Anexo del Informe N°003157-2008/DEPA-APRNFF/DIGESA** del 01/08/008, de la Dirección de Ecología y Protección del Ambiente, el cual forma parte integrante la presente Resolución Directoral.

- 2° La autorización sanitaria que se otorga tendrá una vigencia **dos (02) años**, contados a partir del día siguiente de expedida la presente Resolución Directoral, encontrándose sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
"DIGESA"
Ing. Javier E. Hernández Campanella
DIRECTOR GENERAL